



POSIBLE IMPORTANTE CAMBIO EN MATERIA DE INDEMNIZACIONES POR DESPIDO OBJETIVO, EN LO QUE SE REFIERE A LA RESPONSABILIDAD DEL FOGASA

El Partido Popular ha presentado en el Senado una enmienda a la Ley de Presupuestos Generales del Estado (LPGE) para 2014 por la que plantea eliminar el pago por parte del fondo de garantía salarial (FOGASA) **en las empresas de menos de 25 trabajadores, de ocho de los 20 días de salario por año de servicio que hay que abonar en los despidos objetivos o en el marco de un despido colectivo (ERE)**. En concreto, la enmienda, presentada con el pretendido objetivo de no incentivar los despidos de esta naturaleza en las PYMES y fomentar el mantenimiento del empleo, plantea directamente **la supresión del artículo 33.8 del Estatuto de los Trabajadores**, que es el que regula el pago por el FOGASA de los ocho días (enmienda número 2997 del grupo parlamentario popular en el senado, boletín oficial de las cortes de 2.12.13).

Esta enmienda supondrá que estos despidos serán un 66 % más caros para la empresa que hasta la fecha.

Las consecuencias para la PYME que se vea obligada a llevar a cabo despidos objetivos son claras, puesto que supondrá tener que abonar al trabajador íntegramente el importe correspondiente a 20 días de indemnización por año de servicio, con el límite de 12 mensualidades, en lugar de sólo 12 días como ocurre ahora (lo que supone un 66,6 % de mayor coste para la empresa).

12 de diciembre de 2013

www.fmlabogados.com